

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE: TERCERA

OTORGADA POR: CESION DE PARTICIPACIONES

A FAVOR DE: ALVARO ALVAREZ PEREZ
MARIE-CECILIE D'OTREPPE DE BOUVETTE NEVE DE
MEYERGNIES

EL: HIROMU NEAGARI Y
COMPAÑÍA SAKUNAO S.A.

CUANTÍA: 30 DE AGOSTO DEL 2013

Quito, a USD \$100,00

30 DE AGOSTO DEL 2013

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

1 D'Otreppe De Bouvette Neve de Meyergnies, quienes a su vez,
2 comparecen por medio de su Apoderado Especial el señor
3 Atsushi Uchida Hayashi, de nacionalidad japonesa, inteligente
4 en el idioma español, según consta del documento adjunto, en
5 calidad de Cedentes y, por otra parte Ingeniero Hiromu Neagari,
6 de nacionalidad japonesa, por sus propios derechos y la
7 compañía SAKUNAO S. A., debidamente representada por su
8 Gerente General y representante legal señor Atsuchi Uchida
9 Hayashi, de nacionalidad japonesa, inteligente en el idioma
10 español, según consta del documento adjunto. Los
11 comparecientes son mayores de edad, estado civil casados,
12 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
13 contratar, obligarse y ejercer negocios, a quienes de conocer
14 doy fe pues me presentan sus documentos de ciudadanía y
15 solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me
16 entregan, cuyo tenor que transcribo es el siguiente: "SEÑOR
17 **NOTARIO:** Sírvase extender, en su protocolo, una escritura
18 pública con el siguiente texto: **COMPARECIENTES:** Comparecen
19 a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de cedente:
20 el señor Alvaro Alvarez Pérez, autorizado por su cónyuge Marie-
21 Cecillie D'Otreppe De Bouvette Neve de Meyergnies para la
22 celebración del presente contrato, por medio de su Apoderado Especial
23 el señor Atsushi Uchida Hayashi, según consta del documento
24 adjunto; por una parte; y, por otra, en calidad de cesionarios:
25 el señor Ingeniero Hiromu Neagari, por sus propios
26 derechos y la compañía SAKUNAO S.A., debidamente
27 representada por su Gerente General y representante legal
28 señor Atsuchi Uchida Hayashi, según consta del documento

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 adjunto. Los comparecientes son mayores de edad, de
2 nacionalidad japonesa e inteligentes en el idioma español, de
3 estado civil casados, de ocupaciones particulares, domiciliados
4 en la ciudad de Quito, quienes solicitan de usted, señor
5 Notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta que
6 contiene una cesión de participaciones sociales en el capital de
7 la compañía IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
8 UCHIVALO CIA. LTDA., acto éste que se realiza de
9 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
10 **ANTECEDENTES.-** a) Por medio de escritura pública
11 otorgada en esta ciudad ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime
12 Nolivos Maldonado el veintidós de diciembre de mil novecientos
13 ochenta, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el
14 veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, se
15 constituyó la compañía IMPORTACIONES Y
16 REPRESENTACIONES UCHIVALO CIA. LTDA., con un
17 capital de Doscientos mil sucres. b) Por medio de escritura
18 pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Duodécimo
19 Doctor Jaime Nolivos Maldonado el diez de mayo de mil
20 novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el
21 veinticuatro de agosto del mismo año, la compañía
22 IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES UCHIVALO
23 CIA. LTDA., aumentó su capital a Setecientos mil sucres. c) Por
24 medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el
25 Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado el nueve de noviembre
26 de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el
27 Registro Mercantil el veintinueve de diciembre del mismo año,
28 la compañía IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES

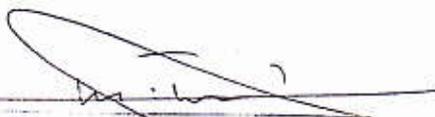
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 UCHIVALO CIA. LTDA., aumentó su capital social a Dos
2 millones de sucres. **d)** Por medio de escritura pública otorgada
3 en esta ciudad ante el Notario Trigésimo Noveno Doctor
4 Fernando Arregui Aguirre el cinco de diciembre del dos mil,
5 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio
6 del dos mil uno, la compañía IMPORTACIONES Y
7 REPRESENTACIONES UCHIVALO CIA. LTDA., prorrogó su
8 plazo de duración, aumentó su capital social a Cuatrocientos
9 dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus
10 estatutos sociales. **SEGUNDA.-** CESION DE
11 PARTICIPACIONES SOCIALES.- Sobre estos antecedentes, el
12 señor Alvaro Alvarez Pérez cede la totalidad de sus
13 participaciones sociales que mantiene en el capital social de la
14 compañía, de la siguiente manera: cien (100) participaciones
15 sociales de un dólar (US\$ 1,00) cada una a favor del señor
16 Ingeniero Hiromu Neagari y cien (100) participaciones sociales
17 de un dólar (US\$ 1,00) cada una a favor de la compañía
18 SAKUNAO S. A. **TERCERA:** La cesión de estas
19 participaciones sociales se hace por su valor a la par y el cedente
20 de las mismas, declara haber recibido a su satisfacción de los
21 cesionarios el valor correspondiente, razón por la cual, el
22 cedente expresa que ningún reclamo tiene que hacer por este
23 concepto a los cesionarios, quienes a su vez, aceptan la cesión de
24 las participaciones sociales, en el precio que se indica, por ser en
25 beneficio de sus intereses. **CUARTA:** Las cesiones de las
26 participaciones sociales hechas en esta escritura pública fueron
27 autorizadas por la Junta General Extraordinaria Universal de
28 Socios de la compañía IMPORTACIONES Y

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 REPRESENTACIONES UCHIVALO CIA. LTDA., celebrada el
2 catorce de agosto del dos mil trece, según consta del certificado
3 otorgado por el Gerente General de la nombrada compañía, el
4 mismo que se adjunta a esta escritura. **QUINTA:** Los cesionarios
5 quedan facultados para solicitar y obtener que se tome nota del
6 contenido de esta escritura pública al margen de la matriz de la
7 escritura celebrada ante el Notario Duodécimo del cantón Quito,
8 Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el veintidós de diciembre de
9 mil novecientos ochenta y al margen de la inscripción que de
10 dicha escritura se hizo en el Registro Mercantil el veintiocho de
11 enero de mil novecientos ochenta y uno. Usted, señor Notario, se
12 servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) Doctor
13 Gerardo Salvador Molina, con matrícula profesional número
14 nueve mil veintisiete del Colegio de abogados de Pichincha.”.-
15 Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura
16 pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura
17 a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y
18 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

19
20 
21 **ATSUSHI UCHIDA HAYASHI**

22 Como apoderado Especial de los cónyuges Alvaro Álvarez Pérez y
23 señora Marie-Cecilie D'Otreppe De Bouvette Neve de Meyergnies

24 **CI. 170445053-3**

25
26 
27 **HIROMU NEAGARI**

28 **CI. 170336926-8**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1

2

3

4

5

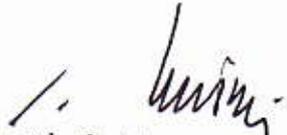
6



ATSUCHI UCHIDA HAYASHI

En representación de la COMPAÑÍA SAKUNAO S. A

CI. 170445053 - 3



Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por ALVARO ALVAREZ PEREZ, MARIE-CECILIE D'OTREPPE DE BOUVETTE NEVE DE MEYERGNIES a favor de HIROMU NEAGARI Y LA COMPAÑÍA SAKUNAO S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta de agosto de dos mil trece.-

dle

Sebastián Valdovinoso Cuevas
RIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES UCHIVALO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mi el 22 de diciembre de 1980, de la Cesión de Participaciones que otorga el señor Alvaro Alvarez Pérez y Marie-Cecilie D' Otreppe de Bouvette Neve de Meyergnies, a favor de Hiromu Neagari y La Compañía Sakunao Sociedad Anónima, mediante escritura pública celebrada el 30 de agosto del 2013, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito,

Quito, a 09 de septiembre del 2013



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES UCHIVALO CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL 14 DE AGOSTO DEL 2013.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, miércoles catorce de agosto del dos mil trece, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Corea 126 y Av. Amazonas, Edificio Belmonte, oficinas 206-207, a las 14H30, se reunieron las siguientes personas: el señor Alvaro Alvarez Pérez, por medio de su Apoderado Especial el señor Atsushi Uchida Hayashi, poseedor de doscientas (200) participaciones sociales de un dólar cada una; el Ing. Hiromu Neagari, poseedor de cien (100) participaciones sociales de un dólar cada una; y, la compañía SAKUNAO S. A., poseedora de cien (100) participaciones sociales de un dólar cada una.

Con la presencia de estas personas se encontraba presente la totalidad del capital social de la compañía, según expresamente lo certificó el Gerente General de la compañía, Ing. Hiromu Neagari. Preside la sesión el señor Atsushi Uchida Hayashi, quien consultó a los presentes si deseaban constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES UCHIVALO CIA. LTDA. para conocer y resolver sobre una autorización para ceder participaciones sociales en el capital de la compañía.

Los presentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, para tratar el punto señalado, razón por la cual, el señor Atsushi Uchida a la hora arriba indicada declaró instalada esta sesión, con la actuación del suscrito Gerente General como Secretario. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

El señor Alvaro Alvarez Pérez, por medio de su Apoderado Especial, solicita de esta Junta la respectiva autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales que mantienen en el capital de la compañía. La Junta de manera unánime autoriza al señor Alvarez Alvarez Pérez para que ceda cien participaciones participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Ing. Hiromu Neagari y cien participaciones sociales de un dólar cada una a la compañía SAKUNAO S. A.

Finalmente, la Junta unánimemente autoriza al Dr. Gerardo Salvador Molina para que realice el trámite correspondiente a fin de legalizar la cesión de las referidas participaciones sociales.



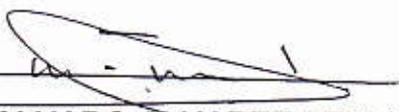
Concluido el asunto que deseó conocer esta Junta, se concedió un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediéndose a clausurar la sesión a las 10H45, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes.



ING. HIROMU NEAGARI
GERENTE GENERAL



ATSUSHI UCHIDA HAYASHI
PRESIDENTE



ALVARO ALVAREZ PEREZ
ATSUSHI UCHIDA HAYASHI
APODERADO ESPECIAL

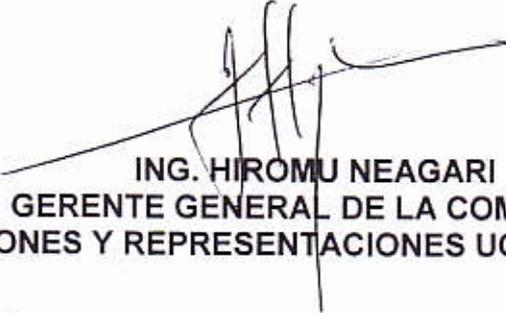


SAKUNAO S. A.
ATSUSHI UCHIDA HAYASHI
GERENTE GENERAL

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General de la compañía IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES UCHIVALO CIA. LTDA., en debida y legal forma certifico que, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada en la ciudad de Quito el día miércoles 14 de agosto del 2013, autorizó por unanimidad al señor Alvaro Alvarez Pérez para que ceda la totalidad de las participaciones sociales (200) que mantiene en el capital de la compañía, de la siguiente manera: cien (100) participaciones sociales de un dólar cada una al Ing. Hiromu Neagari, y, cien (100) participaciones sociales de un dólar cada una a favor de la compañía SAKUNAO S. A.

Quito, agosto 14 del 2013



ING. HIROMU NEAGARI
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES UCHIVALO CIA. LTDA.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33017
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	648
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
27544667	ALVAREZ PEREZ ALVARO	Quito	CEDENTE	Casado
1707369268	NEAGARI HIROMU	Quito	CESIONARIO	Casado
1792375096001	SAKUNAO S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES UCHIVALO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 95 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE ENERO DE 1981, TOMO 112.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

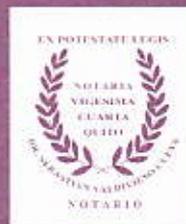
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE: TERCERA

OTORGADA POR: CESION DE PARTICIPACIONES

A FAVOR DE: ALVARO ALVAREZ PEREZ
MARIE-CECILIE D'OTREPPE DE BOUVETTE NEVE DE
MEYERGNIES

EL: HIROMU NEAGARI Y
COMPAÑÍA SAKUNAO S.A.

CUANTÍA: 30 DE AGOSTO DEL 2013

Quito, a USD \$100,00

30 DE AGOSTO DEL 2013

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

1 D'Otreppe De Bouvette Neve de Meyergnies, quienes a su vez,
2 comparecen por medio de su Apoderado Especial el señor
3 Atsushi Uchida Hayashi, de nacionalidad japonesa, inteligente
4 en el idioma español, según consta del documento adjunto, en
5 calidad de Cedentes y, por otra parte Ingeniero Hiromu Neagari,
6 de nacionalidad japonesa, por sus propios derechos y la
7 compañía SAKUNAO S. A., debidamente representada por su
8 Gerente General y representante legal señor Atsuchi Uchida
9 Hayashi, de nacionalidad japonesa, inteligente en el idioma
10 español, según consta del documento adjunto. Los
11 comparecientes son mayores de edad, estado civil casados,
12 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
13 contratar, obligarse y ejercer negocios, a quienes de conocer
14 doy fe pues me presentan sus documentos de ciudadanía y
15 solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me
16 entregan, cuyo tenor que transcribo es el siguiente: "SEÑOR
17 **NOTARIO:** Sírvase extender, en su protocolo, una escritura
18 pública con el siguiente texto: **COMPARECIENTES:** Comparecen
19 a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de cedente:
20 el señor Alvaro Alvarez Pérez, autorizado por su cónyuge Marie-
21 Cecillie D'Otreppe De Bouvette Neve de Meyergnies para la
22 celebración del presente contrato, por medio de su Apoderado Especial
23 el señor Atsushi Uchida Hayashi, según consta del documento
24 adjunto; por una parte; y, por otra, en calidad de cesionarios:
25 el señor Ingeniero Hiromu Neagari, por sus propios
26 derechos y la compañía SAKUNAO S.A., debidamente
27 representada por su Gerente General y representante legal
28 señor Atsuchi Uchida Hayashi, según consta del documento

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 adjunto. Los comparecientes son mayores de edad, de
2 nacionalidad japonesa e inteligentes en el idioma español, de
3 estado civil casados, de ocupaciones particulares, domiciliados
4 en la ciudad de Quito, quienes solicitan de usted, señor
5 Notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta que
6 contiene una cesión de participaciones sociales en el capital de
7 la compañía IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
8 UCHIVALO CIA. LTDA., acto éste que se realiza de
9 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
10 ANTECEDENTES.- a) Por medio de escritura pública
11 otorgada en esta ciudad ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime
12 Nolivos Maldonado el veintidós de diciembre de mil novecientos
13 ochenta, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el
14 veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, se
15 constituyó la compañía IMPORTACIONES Y
16 REPRESENTACIONES UCHIVALO CIA. LTDA., con un
17 capital de Doscientos mil sucres. b) Por medio de escritura
18 pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Duodécimo
19 Doctor Jaime Nolivos Maldonado el diez de mayo de mil
20 novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el
21 veinticuatro de agosto del mismo año, la compañía
22 IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES UCHIVALO
23 CIA. LTDA., aumentó su capital a Setecientos mil sucres. c) Por
24 medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el
25 Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado el nueve de noviembre
26 de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el
27 Registro Mercantil el veintinueve de diciembre del mismo año,
28 la compañía IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES

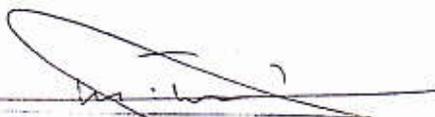
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 UCHIVALO CIA. LTDA., aumentó su capital social a Dos
2 millones de sucres. **d)** Por medio de escritura pública otorgada
3 en esta ciudad ante el Notario Trigésimo Noveno Doctor
4 Fernando Arregui Aguirre el cinco de diciembre del dos mil,
5 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio
6 del dos mil uno, la compañía IMPORTACIONES Y
7 REPRESENTACIONES UCHIVALO CIA. LTDA., prorrogó su
8 plazo de duración, aumentó su capital social a Cuatrocientos
9 dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus
10 estatutos sociales. **SEGUNDA.-** CESION DE
11 PARTICIPACIONES SOCIALES.- Sobre estos antecedentes, el
12 señor Alvaro Alvarez Pérez cede la totalidad de sus
13 participaciones sociales que mantiene en el capital social de la
14 compañía, de la siguiente manera: cien (100) participaciones
15 sociales de un dólar (US\$ 1,00) cada una a favor del señor
16 Ingeniero Hiromu Neagari y cien (100) participaciones sociales
17 de un dólar (US\$ 1,00) cada una a favor de la compañía
18 SAKUNAO S. A. **TERCERA:** La cesión de estas
19 participaciones sociales se hace por su valor a la par y el cedente
20 de las mismas, declara haber recibido a su satisfacción de los
21 cesionarios el valor correspondiente, razón por la cual, el
22 cedente expresa que ningún reclamo tiene que hacer por este
23 concepto a los cesionarios, quienes a su vez, aceptan la cesión de
24 las participaciones sociales, en el precio que se indica, por ser en
25 beneficio de sus intereses. **CUARTA:** Las cesiones de las
26 participaciones sociales hechas en esta escritura pública fueron
27 autorizadas por la Junta General Extraordinaria Universal de
28 Socios de la compañía IMPORTACIONES Y

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 REPRESENTACIONES UCHIVALO CIA. LTDA., celebrada el
2 catorce de agosto del dos mil trece, según consta del certificado
3 otorgado por el Gerente General de la nombrada compañía, el
4 mismo que se adjunta a esta escritura. **QUINTA:** Los cesionarios
5 quedan facultados para solicitar y obtener que se tome nota del
6 contenido de esta escritura pública al margen de la matriz de la
7 escritura celebrada ante el Notario Duodécimo del cantón Quito,
8 Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el veintidós de diciembre de
9 mil novecientos ochenta y al margen de la inscripción que de
10 dicha escritura se hizo en el Registro Mercantil el veintiocho de
11 enero de mil novecientos ochenta y uno. Usted, señor Notario, se
12 servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) Doctor
13 Gerardo Salvador Molina, con matrícula profesional número
14 nueve mil veintisiete del Colegio de abogados de Pichincha.”.-
15 Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura
16 pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura
17 a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y
18 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

19
20 
21 **ATSUSHI UCHIDA HAYASHI**

22 Como apoderado Especial de los cónyuges Alvaro Álvarez Pérez y
23 señora Marie-Cecilie D'Otreppe De Bouvette Neve de Meyergnies

24 **CI. 170445053-3**

25
26 
27 **HIROMU NEAGARI**

28 **CI. 170336926-8**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1

2

3

4

5

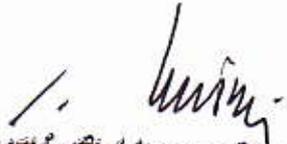
6



ATSUCHI UCHIDA HAYASHI

En representación de la COMPAÑÍA SAKUNAO S. A

CI. 170445053 - 3



Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por ALVARO ALVAREZ PEREZ, MARIE-CECILIE D'OTREPPE DE BOUVETTE NEVE DE MEYERGNIES a favor de HIROMU NEAGARI Y LA COMPAÑÍA SAKUNAO S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta de agosto de dos mil trece.-

dle

Sebastián Valdovinoso Cuevas
RIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES UCHIVALO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mi el 22 de diciembre de 1980, de la Cesión de Participaciones que otorga el señor Alvaro Alvarez Pérez y Marie-Cecilie D' Otreppe de Bouvette Neve de Meyergnies, a favor de Hiromu Neagari y La Compañía Sakunao Sociedad Anónima, mediante escritura pública celebrada el 30 de agosto del 2013, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito,

Quito, a 09 de septiembre del 2013



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES UCHIVALO CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL 14 DE AGOSTO DEL 2013.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, miércoles catorce de agosto del dos mil trece, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Corea 126 y Av. Amazonas, Edificio Belmonte, oficinas 206-207, a las 14H30, se reunieron las siguientes personas: el señor Alvaro Alvarez Pérez, por medio de su Apoderado Especial el señor Atsushi Uchida Hayashi, poseedor de doscientas (200) participaciones sociales de un dólar cada una; el Ing. Hiromu Neagari, poseedor de cien (100) participaciones sociales de un dólar cada una; y, la compañía SAKUNAO S. A., poseedora de cien (100) participaciones sociales de un dólar cada una.

Con la presencia de estas personas se encontraba presente la totalidad del capital social de la compañía, según expresamente lo certificó el Gerente General de la compañía, Ing. Hiromu Neagari. Preside la sesión el señor Atsushi Uchida Hayashi, quien consultó a los presentes si deseaban constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES UCHIVALO CIA. LTDA. para conocer y resolver sobre una autorización para ceder participaciones sociales en el capital de la compañía.

Los presentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, para tratar el punto señalado, razón por la cual, el señor Atsushi Uchida a la hora arriba indicada declaró instalada esta sesión, con la actuación del suscrito Gerente General como Secretario. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

El señor Alvaro Alvarez Pérez, por medio de su Apoderado Especial, solicita de esta Junta la respectiva autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales que mantienen en el capital de la compañía. La Junta de manera unánime autoriza al señor Alvarez Alvarez Pérez para que ceda cien participaciones participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Ing. Hiromu Neagari y cien participaciones sociales de un dólar cada una a la compañía SAKUNAO S. A.

Finalmente, la Junta unánimemente autoriza al Dr. Gerardo Salvador Molina para que realice el trámite correspondiente a fin de legalizar la cesión de las referidas participaciones sociales.



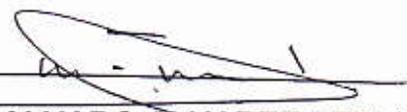
Concluido el asunto que deseó conocer esta Junta, se concedió un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediéndose a clausurar la sesión a las 10H45, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes.



ING. HIROMU NEAGARI
GERENTE GENERAL



ATSUSHI UCHIDA HAYASHI
PRESIDENTE



ALVARO ALVAREZ PEREZ
ATSUSHI UCHIDA HAYASHI
APODERADO ESPECIAL

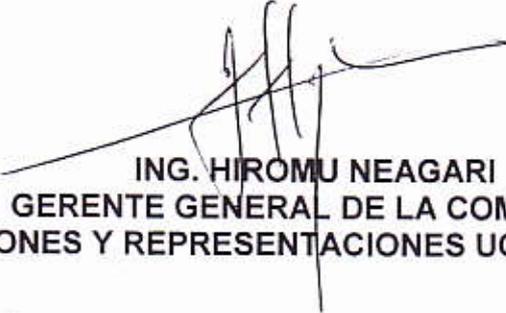


SAKUNAO S. A.
ATSUSHI UCHIDA HAYASHI
GERENTE GENERAL

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General de la compañía IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES UCHIVALO CIA. LTDA., en debida y legal forma certifico que, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada en la ciudad de Quito el día miércoles 14 de agosto del 2013, autorizó por unanimidad al señor Alvaro Alvarez Pérez para que ceda la totalidad de las participaciones sociales (200) que mantiene en el capital de la compañía, de la siguiente manera: cien (100) participaciones sociales de un dólar cada una al Ing. Hiromu Neagari, y, cien (100) participaciones sociales de un dólar cada una a favor de la compañía SAKUNAO S. A.

Quito, agosto 14 del 2013


ING. HIROMU NEAGARI
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES UCHIVALO CIA. LTDA.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33017
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	648
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
27544667	ALVAREZ PEREZ ALVARO	Quito	CEDENTE	Casado
1707369268	NEAGARI HIROMU	Quito	CESIONARIO	Casado
1792375096001	SAKUNAO S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES UCHIVALO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 95 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE ENERO DE 1981, TOMO 112.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

